



# Sin autor verificable, la notificación es nula.

La Sala Regional en Michoacán anuló una notificación electrónica del SAT porque su constancia carecía de firma electrónica avanzada verificable.



## LA CLAVE DEL CASO

El sello digital de una constancia de notificación electrónica debe ser resultado verificable de la firma electrónica avanzada de un funcionario identificable; si la autoría no puede comprobarse, la notificación es ilegal.



### FICHA



**Órgano:** Sala Regional en Michoacán del TFJA



**Tema:** Legalidad de notificación electrónica vía buzón tributario



**Decisión:** Nulidad de la notificación.



Si nadie firmó verificablemente la constancia de notificación electrónica, es como si la notificación nunca hubiera existido.





# El problema jurídico

01



El SAT notificó electrónicamente una resolución de cambio de régimen fiscal vía buzón tributario.

02



La constancia contenía un sello digital y un código QR para verificar autoría.

03



Sin embargo, ni el código QR ni el portal del SAT permitieron confirmar quién firmó el documento.

04



## LA PREGUNTA CENTRAL

¿Es legal una notificación cuya constancia no permite verificar la autoría del funcionario emisor conforme a los artículos 17-D, 38 fracción V y 134 fracción I del CFF?



## EL PUNTO FINO

La Sala intentó verificar la autoría por código QR y por el portal del SAT conforme a la Regla 2.9.3 de la RMF: ninguno de los dos mecanismos arrojó información que confirmara quién firmó electrónicamente la constancia.



## PARA POSTULANTES

Antes de asumir que una notificación por buzón tributario es válida, intente verificar la autoría del sello digital por los medios que indica la propia constancia; si la verificación falla, tiene un argumento de nulidad.

“





No basta que aparezca una serie de caracteres alfanuméricos si no existe evidencia de que ese sello es resultado de la firma electrónica avanzada.




## LA RAZÓN DE LA DECISIÓN

# El sello digital en notificaciones electrónicas debe tener autor verificable

**1**  La Sala conectó los artículos 134, 38 y 17-D del CFF para concluir que el sello digital exigido en notificaciones electrónicas debe ser resultado de una firma electrónica avanzada de un funcionario identificable.

**2**  Al intentar verificar la autoría por código QR y portal del SAT, ningún mecanismo funcionó.

**3**  El tribunal declaró que el SAT es una ficción jurídica que actúa solo a través de personas físicas: sin autor verificable, la notificación es nula.

### CADENA NORMATIVA CFF



### PARA AUTORIDADES



La generación automática de constancias de notificación no exime de cumplir con la firma electrónica avanzada de un funcionario identificable; sin autoría verificable, la diligencia es nula.



### PARA POSTULANTES



Antes de asumir que una notificación por buzón tributario es válida, intente verificar la autoría del sello digital por los medios que indica la propia constancia; si la verificación falla, tiene un argumento de nulidad.

“ El SAT es una ficción jurídica que solo puede materializar sus actos a través de personas físicas; si no se identifica al autor, la constancia es ilegal. ”





# Por qué esta sentencia importa.

Esta sentencia impacta millones de notificaciones electrónicas del SAT vía buzón tributario.

Si el criterio se consolida, la autoridad deberá garantizar que cada constancia permita verificar la **autoría del funcionario emisor**.

- ✓ Para **litigantes**, ofrece una ruta de defensa concreta y replicable.
- ✓ Para el **SAT**, es una advertencia sobre los límites de la automatización.

01



## PARA ABOGADOS

Verifique siempre la autoría del sello digital de las constancias de notificación electrónica; si falla, tiene argumento de nulidad que reabre plazos.

02



## PARA AUTORIDADES

La automatización no sustituye la firma electrónica avanzada verificable de un funcionario identificable.

03



## PARA FUTUROS CASOS

Este criterio puede aplicarse a cualquier notificación electrónica del SAT cuya constancia presente el mismo defecto de verificación.

04



## EN UNA FRASE

Si nadie firmó verificablemente la constancia de notificación electrónica, es como si la notificación nunca hubiera existido.



DEL CASO AL PRECEDENTE,  
DEL PRECEDENTE AL IMPACTO.

